

EXP-UNC: 0030238/2016.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Santiago Sánchez** en la cátedra "Filosofía Antigua I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 211/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Santiago Sánchez en la cátedra "Filosofía Antigua I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 16 de marzo de 2014 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra, Prof. Flavia Dezzutto, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **SANTIAGO SÁNCHEZ**, D.N.I. 35.528.303, realizada en la cátedra "Filosofía Antigua I" de la Escuela de Filosofía, desde 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 JUN 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0670

I.p.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES